



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004992-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a número y la identidad de ayudas que se han solicitado en cada una de las provincias en relación al cheque servicio y la ayuda a domicilio a menores confinados a fecha de 30 de noviembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 21 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004713, PE/004714, PE/004855 a PE/004868, PE/004968 a PE/004977, PE/004979 a PE/004988, PE/004990, PE/004992 a PE/005000, PE/005008, PE/005010, PE/005011, PE/005013 a PE/005029, PE/005032 a PE/005035, PE/005037, PE/005038 y PE/005040, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4992, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª Isabel Gonzalo Ramírez y D.ª Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el número de ayudas solicitadas, concedidas y no concedidas, para la atención a los menores confinados por efectos de la pandemia a 30 de noviembre de 2020.

La gestión de las ayudas económicas extraordinarias para la contratación de personas cuidadoras para la atención de menores hasta 12 años afectados por una situación de confinamiento domiciliario que les impida asistir al centro escolar se realiza por las entidades locales competentes en materia de servicios sociales, a quienes corresponde su tramitación y reconocimiento.

La Gerencia de Servicios Sociales no cuenta con datos definitivos de la prestación, al no haber finalizado el plazo de justificación de los fondos transferidos por este concepto.

En cuanto a las cantidades transferidas para las prestaciones económicas extraordinarias reguladas por el Decreto-ley 9/2020, por provincias, son:



Ávila	205.334,00 €
Burgos	463.788,00 €
León	523.885,00 €
Palencia	195.489,00 €
Salamanca	405.253,00 €
Segovia	208.046,00 €
Soria	114.279,00 €
Valladolid	687.417,00 €
Zamora	196.509,00 €

En cuanto al servicio de ayuda a domicilio, no contamos con los datos definitivos de incremento de usuarios en el periodo de inicio de la pandemia y hasta el 30 de noviembre, al no haber finalizado el plazo de justificación de los fondos transferidos a las corporaciones locales por ese concepto. En todo caso, la recogida de los datos de usuarios no especifica si el alta en el servicio está motivado por el confinamiento de los menores por efecto de la pandemia.

Valladolid, 7 de enero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.